



Centro de conciliación Grupo Sudamericano



Autorizado con Resolución Directoral N°: 963-2015-JUS/DGPAJ-DCMA

Av. Los libertadores cuadra 7 (Óvalo del Colegio Ramiro Villaverde Lazo) y Psje. San Martín N° 277, Huancayo.
Telf.: RPM: #981801257, RPC: 964327509, Movistar: 981801257, Claro: 964327509.

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 15



PARTE INTRODUCTORIA DEL ACTA²:

En la ciudad³ de Huancayo, distrito de Huancayo, siendo las 17:30 horas del día 1 del mes de Abril del año 2016, ante mi **Erik Iván Martínez Quispe**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40879360, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro⁴ N° 36121, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante⁵ **ALIMENTOS SEGUROS EIRL** con RUC N° 20600414268, con domicilio en Pasaje Victor Fajardo Puesto. 36 Mercado de Productores de Santa Anita, Av. De la Cultura N° 701 Santa Anita Lima, Lima, debidamente representado por **DIEGO LUIS ERNESTO GUTIERREZ NEVES**, identificado con DNI N° 07974050, acreditando su representación mediante poder inscrito⁶ en, en la Partida N°13432522 del Registro de Personas Jurídicas de⁷ registros públicos de la zona registral IX sede Lima, con domicilio en Jr. 13 de Noviembre 493, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín y la parte invitada **La Universidad Nacional del Centro del Perú**, con RUC N° 20145561095, con domicilio en Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089, Ciudad Universitaria, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, representado por **Corilloclla Coz Pedro Juan** con Documento Nacional de Identidad N°41997078, acreditando su representación mediante **PODER NOTARIAL GENERAL, EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS**, con domicilio en Prolongación Mariscal Cáceres N°1029, distrito de Chilca, provincia de Huancayo y departamento de Junín, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

SECUENCIA DEL ACTA Y RESULTADO DE AUDIENCIA⁸:

Los hechos están expuestos en solicitud, descripción de las controversias, hechos expuestos se encuentran descritos en la solicitud de conciliación trasladada a las partes al inicio del procedimiento conciliatorio.

INASISTENCIA UNA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido la parte invitada con su respectivo Poder debidamente inscrito en los registros públicos, siendo la inscripción requisito para participar en la audiencia de conciliación se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 15**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho

¹ Numero correlativo correspondiente a las actas que concluyen el procedimiento conciliatorio.

² No forma parte del acta, se considera para todos los tipos de actas.

³ Provincia de la ubicación del Centro de Conciliación donde se levanta el acta.

⁴ Si tuviere registro en asuntos de carácter familiar también agregarlo

⁵ O de sus representantes de ser el caso debiendo consignar también el documento que acredita dicha representación sea solicitante o invitado)

⁶ Señalar de ser el caso

⁷ Indicar en los registros públicos de la ciudad que corresponde

⁸ No es parte del acta, se considerará la conclusión de los formatos tipo: G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P y Q, según sea cada caso.

Av. Los libertadores cuadra 7 (Óvalo del Colegio Ramiro Villaverde Lazo) y Psje. San Martín N°277.



Centro de conciliación Grupo Sudamericano



Autorizado con Resolución Directoral N°: 963-2015-JUS/DGDP AJ-DCMA

Av. Los libertadores cuadra 7 (Óvalo del Colegio Ramiro Villaverde Lazo) y Psje. San Martín N° 277, Huancayo.
Telf.: RPM: #981801257, RPC: 964327509, Movistar: 981801257, Claro: 964327509.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 17:45 horas del día 1° del mes de Abril del año 2016, en señal de lo cual firman la presente Acta N°15 que cuenta con dos páginas.



Erik Iván Martínez Quispe
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. MINJUS N°: 36121
CONCILIADOR ESP. FAMILIA
REG. MINJUS N°: 6926

Firma y huella de Conciliador



DIEGO LUIS ERNESTO GUTIERREZ NEVES,
DNI N° 07974058